

DECRETO Nº 3M2/

LAJA, octubre 12 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago Nº 246, de fecha 12.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JUAN GABRIEL HEREDIA BARRAZA, RUT: 03.197.359-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE** el convenio de pago Nº 246, de fecha 12.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JUAN HEREDIA BARRAZA, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 1-9, Primer y Segundo Semestre año 2010, por un monto de \$ 232.996.
- **2.- ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 47.000 y el saldo en 05 cuotas de \$ 37.199.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- **3.- REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQU**ELIN**Ă GONZALEZ/DIAZ SECRET**ARIA MUNICIPA**L

VFT/MGV/ARD/CH 2/10/1 DISTRIBUCION:/

- Archivo SS.MM.

- Archivo Depto. Administración y Finanzas

- Archivo Control

VLADIMIR FICA TOLEDO